

número, Valladolid), lugar donde se celebrarán los exámenes, y el solicitante deberá hacer constar su nombre, apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, presentando certificaciones acreditativas de unos y otras. En dicha instancia deberá expresar claramente a cual de los dos concursos-oposición se refiere.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos para cada concurso, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes, así como la composición del Tribunal examinador, siendo Zamora la localidad donde se celebrarán los exámenes.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física, acreditativa mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal antes citado.

b) Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal de Camineros.

c) Poseer aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que a continuación se indican: En primer lugar, saber leer y escribir las cuatro reglas de aritmética, y en segundo lugar, los determinados en el apartado c) del artículo 6.º del citado Reglamento: Conocimiento de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas; de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberán conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

Respecto al concurso-oposición restringido, es condición necesaria pertenecer a la categoría inmediata inferior, con un año, como mínimo, de antigüedad.

Valladolid, 25 de marzo de 1975.—El Ingeniero-Jefe regional.—2.718-E.

9046

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir seis vacantes de Camineros, más las que puedan producirse hasta la terminación del concurso, en la plantilla de esta Jefatura.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Camineros y Personal Laboral, de fecha 10 de marzo de 1975, y previamente delegada la competencia a estos efectos por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras, en favor de este Servicio, se convoca concurso-oposición libre para cubrir seis vacantes de Camineros, más las que puedan producirse hasta la terminación del concurso, en la plantilla de esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, y de conformidad con las siguientes bases:

#### I. Emolumentos

Estas plazas están dotadas con el jornal diario de doscientos cuarenta y una (241) pesetas, con los aumentos, por años de servicio, que reglamentariamente correspondan, susceptible de modificación anual conforme a las vicisitudes del salario mínimo interprofesional. Asimismo se percibirán sendas gratificaciones extraordinarias de treinta días, de salario base más antigüedad, en los meses de julio y diciembre, y la ayuda familiar que, en su caso, le sea aplicable.

#### II. Condiciones personales previas

Serán requisitos indispensables para tomar parte en este concurso, los siguientes:

- 1.º Ser español.
- 2.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 3.º Tener la aptitud física necesaria, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial, por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.
- 4.º Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

#### III. Conocimientos que se exigen

Se exigirá poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos adecuados para la función de Caminero; por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las

reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimento, el perfilado de arcones y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

#### IV. Plazo de presentación de instancias

Dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en dicho concurso quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante, que actúa para este menester en función delegada de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras.

#### V. Documentación

Las instancias reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y profesión u oficio, si lo tuviere; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales (mutilados, excombatientes, excautivos, etc), a considerar, en su caso.

#### VI. Celebración

El concurso se celebrará en Alicante, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar los méritos y conocimientos de los concursantes.

#### VII. Recurso

Los interesados excluidos entre los aspirantes admitidos a examen y que consideren infundada la misma, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras. Se entenderá desestimado el mismo si transcurren quince días sin recaer resolución sobre él.

#### VIII. Propuesta de admisión

Visto el resultado de los ejercicios, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida, que se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plaza para la toma de posesión.

#### IX. Presentación de documentos

Publicada la relación de concursantes aprobados, y durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, deberán presentar al Tribunal examinador la documentación que acredite los extremos establecidos en la base II, antes mencionada.

#### X. Régimen jurídico

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Alicante, 3 de abril de 1975.—El Ingeniero-Jefe, Ramón García Larrañaga.—2.803-E.

9047

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la cual se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir una plaza de Celador Guardamuelles.*

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de febrero de 1974, se publica la lista provisional de solicitantes admitidos para cubrir una plaza de Celador Guardamuelles:

Cañellas Núñez, Bartolomé (D. N. I. 41.390.022).  
Cardona Bonnin, Anselmo (D. N. I. 41.402.531).  
Carlos Arnaiz, Miguel Angel (D. N. I. 42.967.619).  
Mesquida Pascual, Gabriel (D. N. I. 41.402.563).  
Oriach Moix, Eduardo (D. N. I. 17.994.744).  
Vila Janer, Joaquín (D. N. I. 41.372.377).

Excluidos: Ninguno.

Contra la presente lista podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamaciones, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1975.—El Presidente, Miguel Nigorra.—El Secretario, Antonio Cirerol.—2.643-E.